

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA  
Nº 27822**

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA  
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
A SALIR DEL PAÍS ENTRE EL 21 Y 24 DE  
AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON LA  
FINALIDAD DE VIAJAR A LA CIUDAD  
DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE**

La Comisión Permanente del Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102º y en el artículo 113º de la Constitución Política, y en la Ley Nº 26656, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del país entre el 21 y 24 de agosto del presente año, con la finalidad de viajar a la ciudad de Santiago, República de Chile, para llevar a cabo una Visita de Estado a dicho país.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial *El Peruano*.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de agosto de dos mil dos.

CARLOS FERRERO  
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO  
Primer Vicepresidente del  
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de agosto de 2002.

Cumplase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Presidente del Consejo de Ministros

**14803**